Secretaria. 09-06-2023.-

Al Despacho del señor Juez, el presente Despacho Comisorio 005 de 2023, proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fundación, informándole que se encuentra pendiente de adoptar la decisión que en derecho corresponda. Provea.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, nueve (9) de junio de (2023).

PROCESO:	Despacho Comisorio 005 de 2023, proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fundación.
DEMANDANTE:	PABLO DE JESÚS RODRIGUEZ FERNÁNDEZ
DEMANDADO:	LUIS CARLOS BARROS RESTREPO
RADICADO ORIGEN:	47-288-40-89-002-2022-00559-00

ASUNTO A DECIDIR

Procede el despacho a resolver lo que en derecho corresponda, respecto del despacho comisorio remitido por parte del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fundación, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 225-9563 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fundación.

CONSIDERACIONES

De acuerdo a los lineamientos legales establecidos en los artículos 37 y siguientes del Código General del Proceso en concordancia con los articulo 308 y siguientes del mismo compendio normativo, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Auxíliese la comisión proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fundación.

SEGUNDO: De acuerdo a lo solicitado por el juzgado comitente, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 37 y siguientes del Código General del Proceso, se dispone subcomisionar a la INSPECCIÓN DE POLICIA DE ARACATACA, con el fin de que se sirva llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 225-9563 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fundación.

TERCERO: Una vez practicada la comisión, devuélvase la actuación al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 021,** publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **13 de junio de 2023,** a las 8:00 a.m.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario